

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Derecho
Doble Grado:	
Asignatura:	Prácticas Externas
Módulo:	Ejercicio práctico del Derecho
Departamento:	Derecho privado y Derecho público
Año académico:	2013/2014
Semestre:	Segundo
Créditos totales:	12
Curso:	4º
Carácter:	Obligatorio
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	Cristina Blasco Rasero
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Privado
Área:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría:	Profesora Contratada Doctora
Horario de tutorías:	Lunes: 10:30 a 12.30 // Jueves: 11:00 a 13:00
Número de despacho:	6-3-16
E-mail:	cblaras@upo.es
Teléfono:	954977537

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

- Poner en contacto al estudiante con la realidad social y, particularmente, con escenarios profesionales reales.
- Potenciar el rendimiento personal de los alumnos a través del reforzamiento de los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera académica y del desarrollo de las habilidades requeridas para conseguir una formación completa e integral.
- Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos.
- Poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.
- Facilitarle el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Las “Prácticas Externas” del Grado en Derecho constituyen una asignatura de cierre de la titulación que necesariamente ha de desarrollarse al final de los estudios universitarios, cuando los alumnos tienen un conocimiento más completo y maduro del orden jurídico y por ello son capaces de aplicarlos a la realidad e integrarlos con la adquisición de aquellas destrezas que son necesarias para el ejercicio profesional

La asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Derecho se configura como un proceso lógico de formación práctica que los alumnos deben obligatoriamente realizar para concluir sus estudios universitarios. Con esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación, así como favorecer el manejo de las herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un titulado en Derecho.

Además, pretende ser un puente entre la Universidad y la sociedad, permitiendo acercar dos realidades que deben participar a través del diálogo y la implicación responsable en un proyecto común de formación integral y cualificada de los estudiantes universitarios, para la consolidación de los conocimientos adquiridos y la obtención de las habilidades que necesiten en el ejercicio futuro de una actividad profesional.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Los alumnos que deseen cursar esta asignatura deben estar matriculados en cuarto curso.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias básicas.

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- Capacidad de decisión.

Competencias interpersonales:

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias sistémicas:

- Habilidades de aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

B. Competencias específicas.

Competencias académicas (saber):

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

GUÍA DOCENTE

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias genéricas.

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información
- Resolución de problemas.
- Capacidad de decisión.
- Practicar la expresión oral y escrita.

Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
- Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los

GUÍA DOCENTE

valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

- Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

Competencias sistemáticas:

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.

B. Competencias específicas.

Competencias académicas (saber)

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales)
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Conocimiento general sobre los perfiles de los distintos profesionales del Derecho.
- Habilidad para trabajar en el contexto específico.
- Agilidad y eficacia en la búsqueda de la información (normativa, bibliográfica, jurisprudencial,..).
- Capacidad para interpretar y aplicar las fuentes jurídicas.
- Destreza en la resolución de los problemas.
- Capacidad de negociación.
- Desarrollo de la capacidad de expresión, oral y escrita.
- Conocimiento de las técnicas de expresión y comunicación jurídicas.
- Reforzamiento de los conocimientos adquiridos.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA.

A) Aspectos generales

- Se realizarán prácticas profesionales en aquellos centros con los que la Universidad Pablo de Olavide haya concertado un convenio de colaboración educativa, en los que se desarrollen actividades relacionadas con cualquiera de las áreas del Derecho (despachos profesionales, asesorías jurídicas, notarías, juzgados, registros públicos, órganos o departamentos de las diversas Administraciones Públicas, empresas privadas...).
- Seguro del estudiante. El estudiante estará cubierto por el Seguro Escolar y por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la Universidad. En aquellos supuestos en los que el alumno realice prácticas a través de un programa específico (Prácticas de Inserción Profesional de la Fundación Universidad-Sociedad, Programa Leonardo, Erasmus, u otro similar) se estará a los términos de su normativa reguladora.
- La relación que establece el alumno con el centro durante el período de prácticas es de carácter académico -no laboral-, formalizándose mediante un Convenio de Colaboración Educativa suscrito por la entidad y la Universidad Pablo de Olavide.
- Por cada estudiante y período de prácticas se suscribirá un anexo en el que se recogerán los datos, entre otros, referentes al estudiante, lugar, duración y período de realización de las prácticas, junto a los datos identificativos de los tutores de la Universidad y de la Empresa o Entidad.
- Obligaciones de los alumnos. Los alumnos deberán realizar con diligencia y aprovechamiento la actividades encomendadas, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas, y en caso de que les fuera exigido, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso la información obtenida con ocasión de su estancia en la empresa, institución o entidad, con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros. Esta circunstancia deberá ser recogida en un documento que se adjuntará al correspondiente anexo al convenio que regule la práctica.
- En el mismo sentido, los alumnos deberán cumplir con las exigencias formales en lo concerniente a la documentación necesaria para la evaluación, guardando el celo debido. La manipulación de la información contenida en dicha documentación por parte del alumno determinará la apertura de un expediente disciplinario.

B) Planificación Temporal

- La asignatura “Prácticas Externas” se desarrollará en el segundo cuatrimestre del curso.
- El período de prácticas se compone de un período de presencialidad en la institución de destino de una duración de 240 horas; de 30 horas dedicadas al trabajo individual

GUÍA DOCENTE

del alumno; y de 30 horas para su evaluación.

- El período de 240 horas de presencialidad en el centro de prácticas se distribuirá, con carácter general, de lunes a viernes en horario laborable. No obstante, podrá alterarse el horario de realización de las prácticas cuando el centro y/o el alumno tengan necesidades especiales o condiciones de disponibilidad particulares.
- La duración de las prácticas será como máximo de 25 horas semanales.

C) Adjudicación de destinos

- Una vez que los alumnos se han matriculado, el/la Vicedecano/a competente, con la colaboración de la Fundación Universidad-Sociedad, realizará la asignación de los centros de prácticas teniendo en cuenta el calendario, la formación y experiencia complementaria, y sólo en la medida de lo posible, atendiendo a las expectativas profesionales de los alumnos.
- **Para la adjudicación de los destinos es imprescindible que los alumnos hayan entregado su ficha personal, bien el día de la reunión informativa, bien en el período previsto para ello.**
- Comunicada la designación a los alumnos, éstos deben acudir en fecha y hora al centro que les corresponda.

D) Desarrollo de las prácticas

Corresponde al/la Vicedecano/a competente asignar a cada alumno, al principio de las prácticas, un tutor interno que se encargará de la atención de los alumnos durante todo el período de prácticas, así como, a su finalización, de la calificación de los mismos. En concreto, al tutor interno le corresponde, hacer el seguimiento de las prácticas, controlar su efectiva realización y evaluar al alumno.

1. Seguimiento de las prácticas.

Para superar la asignatura es **esencial que se realice un seguimiento efectivo de las prácticas** realizadas por los alumnos. Este seguimiento se llevará a cabo (previa identificación del centro de destino y, fundamentalmente, de las tareas que deba el alumno realizar en él) por el tutor que se asigne por el/la Vicedecano/a competente a cada alumno.

Con objeto de proceder a la asignación del tutor, es **fundamental** que a los tres días de la incorporación al centro, cada alumno envíe (por e-mail) al/la Vicedecano/a de Prácticas un **informe inicial** donde hará constar el destino asignado, la actividad a la que se dedica la entidad o empresa, **las tareas que en la misma va a realizar el alumno**, el calendario de las prácticas, el nombre del tutor externo, así como los datos que permitan contactar con el mismo (domicilio, teléfono y e-mail).

Recibido este correo inicial y a la vista de los datos que en él se contienen, el/la

GUÍA DOCENTE

Vicedecano/a de Prácticas comunicará a cada alumno el nombre de su tutor académico. A partir de este momento, el alumno tendrá que enviar a éste la documentación exigida para superar esta asignatura. El tutor académico se encarga de realizar el seguimiento personalizado de las prácticas realizadas por los alumnos que le hayan sido asignados.

2. Asistencia al alumno. Los alumnos podrán contactar con el tutor interno durante el desarrollo de las prácticas para resolver dudas o comentarle cualquier posible incidencia. El tutor indicará el medio oportuno de contacto.

3. Control de asistencia del alumno. Es obligación del alumno asistir al centro de prácticas que le ha sido adjudicado en los días determinados en el calendario establecido. El tutor externo se encarga de controlar las asistencias del alumno.

Si, por razones justificadas, el alumno no pudiera asistir al centro de prácticas, deberá comunicarlo a ambos tutores con antelación suficiente. En este caso, el alumno deberá recuperar el período de interrupción de las prácticas.

4. Memorias: El seguimiento de las prácticas se materializa a través de dos memorias, una intermedia y otra final, que deben ser entregadas por el alumno a su tutor interno, en mano y en formato papel, la primera en la primera mitad de las prácticas y la segunda, a su conclusión. En tales memorias debe aparecer la siguiente información:

- Datos personales y académicos del estudiante.
- Datos del destino (empresa o institución donde se realizan las prácticas y nombre de la persona que las tutorice).
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desempeñados, así como, en su caso, del departamento o departamentos a los que esté asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas y de los conocimientos y competencias adquiridos.
- Identificación de las aportaciones que, desde el punto de vista del aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Valoración del centro receptor.
- Fecha y firma (del tutor y del alumno).

Los informes que no hayan sido firmados por el tutor externo no tendrán validez y se entenderá que las tareas descritas no han sido realizadas.

Los estudiantes deben entregar las memorias dentro de los **15 días siguientes a la conclusión de cada período de prácticas**. Ambas han de tener una **extensión mínima de unas 15 páginas**.

GUÍA DOCENTE

En la valoración de la memoria se tendrá en cuenta:

- La estructuración del trabajo.
- El uso adecuado de las técnicas de expresión escrita
- La correcta utilización de los conceptos técnicos o científicos.
- La presentación del texto sin errores ortográficos, sintácticos o semánticos.
- Los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridas o reforzadas, que el alumno haga constar en las mismas.

Junto a las memorias, **en formato papel**, los alumnos deberán entregar a sus tutores internos el cuestionario de evaluación debidamente cumplimentado por el tutor externo.

En todo caso, para que el alumno pueda ser calificado en la convocatoria pretendida, ha de entregar toda la documentación a su tutor interno dentro de los plazos establecidos. A estos efectos, en la página web de la Facultad de Derecho, se publicará la fecha límite de entrega referida a cada convocatoria. Los alumnos que no entreguen la documentación oportuna dentro del plazo fijado, aparecerán en dicha convocatoria como “No Presentado”.

5. Entrevista final. El alumno está obligado a concurrir a la cita fijada por el tutor interno para mantener una entrevista. El objeto de la entrevista consistirá en el comentario de los aspectos que sean de interés a los efectos de la posterior evaluación y calificación del alumno

GUÍA DOCENTE

SISTEMAS OPCIONALES DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Los alumnos que cursen esta asignatura tienen la posibilidad de elegir uno de los dos sistemas opcionales de realización de las Prácticas Externas que a continuación se explican y cuya **particularidad consiste exclusivamente en el sistema de acceso a las prácticas**; en estos casos, a diferencia de lo que sucede en el sistema ordinario, el/la Vicedecano/a no adjudicará el destino en un centro de prácticas con el que previamente haya contactado la Fundación, sino que el alumno realizará el contacto y propondrá el lugar donde haya de realizarlas, en el segundo caso, en el marco de determinadas becas o programas que conlleven la realización efectiva de un período de prácticas externas.

En cualquier otro aspecto, los alumnos han de cumplir todas las obligaciones dispuestas en esta guía.

MUY IMPORTANTE: Los alumnos deben comunicar su intención de acogerse a alguno de estos sistemas de realización de las prácticas desde el inicio del curso o, en cualquier caso, antes de que la Facultad proceda a la asignación del destino. En caso contrario, no se procederá a la autorización de tales programas de prácticas.

A) AUTOPRÁCTICUM

Los alumnos que lo deseen pueden proponer su propio programa de prácticas, para cuya realización es **imprescindible la previa autorización del/la Vicedecano/a competente**. Para que dicho programa sea autorizado deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. El alumno debe presentar un “plan de trabajo” de las prácticas que pretende realizar al/la Vicedecano/a de Prácticas, a efectos de su autorización. El plan ha de presentarse con antelación suficiente, a fin de que se puedan realizar los trámites necesarios antes de la incorporación del alumno al centro de prácticas.

2. El plan de trabajo debe **contener:**

- Datos del alumno (datos personales, titulación y curso)
- Datos del destino de prácticas (denominación social de la empresa o entidad, CIF, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, persona de contacto –nombre y DNI- y tutor del alumno –nombre y DNI-)
- Actividad a la que se dedica el centro y especialidad
- Tareas que el alumno realizará en el destino
- Calendarización del período de prácticas: duración (igual o superior a la mínima exigida) y horario previsto.
- Firma del responsable del centro y del alumno.

3. El plan de trabajo deberá ser presentado personalmente al/la Vicedecano/a de Prácticas, quien procederá a su autorización si cumple con los objetivos previstos en

GUÍA DOCENTE

este programa. En caso afirmativo, el alumno ha de comunicarlo a la Fundación Universidad-Sociedad a efectos de la tramitación del correspondiente convenio.

4. El alumno se compromete a realizar las prácticas en el destino que propone en el plan de trabajo, en las condiciones asimismo señaladas.

5. Salvo autorización expresa del/la Vicedecano/a de Prácticas, no se podrá realizar las Prácticas Externas para familiares directos del alumno.

B) SISTEMA EXCEPCIONAL DE ASIMILACIÓN DE PRÁCTICAS

Se admite la posibilidad excepcional -estudiando caso por caso- de **asimilar a las “Prácticas Externas” otro programa de prácticas al que el alumno se haya acogido en esta u otra institución** (Prácticas de Inserción Profesional, Becas PRAEM, Programa Leonardo,..) siempre que se cumplan las condiciones que permitan garantizar que las prácticas realizadas se adecuan a los objetivos de esta asignatura.

El alumno que quiera acogerse a este sistema deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ponerse en contacto con el/la Vicedecano/a de Prácticas para informar de la situación en que se encuentra, antes de la adjudicación de un destino.

2. Presentar un **plan de trabajo al/la Vicedecano/a competente**, con la estructura ya señalada en el apartado anterior, quien procederá a su **autorización** si cumple con los objetivos previstos en este programa. En caso afirmativo, el alumno debe informar a la Fundación para que ésta tramite, cuando sea necesario, el correspondiente convenio de colaboración educativa.

3. Las actividades cuya asimilación se solicita deben tener un contenido adecuado a las tareas propias de un titulado superior, y con un número de horas igual o superior al oficial, debiendo resolverse su adecuación al programa de las “Prácticas Externas” para admitir dicha asimilación.

4. **No se asimilará** en ningún caso un **plan de prácticas que no haya sido comunicado al/la Vicedecano/a competente con anterioridad a la incorporación del alumno en el destino de prácticas**, al no poder ser objeto del seguimiento pertinente.

5. Como norma general, **no se procederá a la asimilación** en aquellos casos en los que **el alumno no haya cumplido la duración prevista en el plan de prácticas** suscrito con la Fundación Universidad-Sociedad, aunque haya superado un período de 240 horas, en tanto que la aceptación de la beca o del programa de prácticas supone un compromiso firme del alumno de cumplimiento del período de prácticas. Esta regla puede excepcionarse cuando se dé una causa que justifique suficientemente el abandono del programa (principalmente, cuando al alumno se le presente en ese período una oferta de empleo adecuada) y se realicen aquellas actuaciones que eviten todo perjuicio para la empresa o centro de prácticas (comunicación de tal circunstancia al/la Vicedecano/a competente, búsqueda de un alumno que ocupe esa plaza, aviso a la empresa con antelación suficiente, conclusión, en su caso, de los trabajos pendientes, ..).

GUÍA DOCENTE

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A fin de lograr la adquisición de las competencias expuestas, el método docente se desarrollará de forma eminentemente práctica con el seguimiento combinado de los tutores externo (entidad de destino) e interno (Universidad Pablo de Olavide).

7. EVALUACIÓN

A) Objetivos de la evaluación

En la evaluación de esta asignatura se tendrá en cuenta, principalmente, el grado de adquisición por parte de cada alumno de las competencias señaladas.

Dicha evaluación permite otorgar al alumno una calificación final, con el fin de computarle los créditos en la configuración de su expediente académico.

B) Criterios de evaluación y calificación

El programa de la asignatura refleja el carácter continuado de un proceso de formación-aprendizaje, que obliga al establecimiento de un sistema de evaluación continua.

Los mecanismos que se utilizan para proceder a la evaluación son los siguientes:

1) **Control de asistencia y puntualidad.** El tutor externo utilizará el instrumento que entienda adecuado para controlar la asistencia. Se reflejará en el cuestionario del destino.

La ausencia injustificada de más del diez por ciento del total de horas imposibilitará la superación de las prácticas, debiendo el alumno volver a repetir un período de prácticas en el destino que se le asigne.

2) **Informe del Tutor Externo (cuestionario).** Durante el período de prácticas, el tutor interno mantendrá contacto con el tutor externo para conocer el desarrollo de las actividades realizadas por los alumnos y su evolución.

En la evaluación considerará los aspectos destacados por el tutor externo y que serán facilitados por los medios oportunos (a través del cuestionario de evaluación que el tutor externo ha de emitir a la finalización del período de prácticas, y por la opinión que de éste se recabe a través de tales contactos).

3) **Memorias, intermedia y final, elaboradas por el alumno.** Permitirá valorar

GUÍA DOCENTE

el rendimiento del alumno, los conocimientos o habilidades adquiridas durante el desarrollo de las prácticas y su opinión sobre la actividad realizada.

4) **Entrevista entre el alumno y el Tutor Interno.** El alumno está obligado a concurrir a la cita fijada por el tutor académico para mantener una entrevista en la que se han de comentar los aspectos que sean de interés a los efectos de su evaluación y calificación final.

5) **Evaluación del Tutor Interno.** El tutor asignado desde el comienzo de las prácticas será el encargado de evaluar esta asignatura. Para ello tendrá en cuenta, la opinión del tutor externo, el contenido de las memorias presentadas y los términos en los que se haya desarrollado la entrevista mantenida con el alumno.

En todo caso, se valorarán las tareas llevadas a cabo, la disposición personal de cada alumno, la adecuación del trabajo con los objetivos inicialmente propuestos, así como cualquier otro aspecto que se considere de interés para su calificación.

C) Calificación final

- El tutor interno valorará el período de prácticas siguiendo los criterios propuestos en el programa, emitiendo un informe que entregará al/la Vicedecano/a competente, y comentando con el mismo sus impresiones sobre el seguimiento de los alumnos en los centros de prácticas.
- La calificación final la establece el tutor interno con el/la Vicedecano/a competente, tomando en consideración para su evaluación:
 - El correcto cumplimiento de sus obligaciones.
 - El seguimiento realizado por el tutor interno.
 - Las memorias presentadas por el alumno, así como cualquier otra documentación que quiera entregar como forma de demostrar su labor realizada durante el período de prácticas.
 - La opinión del tutor externo.
 - La entrevista final con el alumno.
 - Otros datos de interés
- Los alumnos serán calificados con una nota comprendida entre el 1 y el 10.
- El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación ante el tutor interno.

El acta será firmada por el/la Vicedecano/a competente.

GUÍA DOCENTE

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

No existe.

MUY IMPORTANTE

Los alumnos deben entregar dos copias de la ficha que aparece en la página siguiente el día de presentación de la asignatura (consultar lugar en el tablón de anuncios del Decanato y del curso, y en la página web de la Facultad de Derecho) y una copia de su expediente académico.

Una copia de esta ficha se ha de entregar al/la Vicedecano/a de Prácticas y Trabajo Fin de Grado, y otra habrá de entregarse a la persona responsable de las Prácticas Externas en esta titulación en la Fundación.

Es imprescindible para la organización de la asignatura la asistencia de todos los alumnos el día de su presentación.

No se procederá a la adjudicación de un centro de prácticas hasta que los alumnos no entreguen estas fichas.

En cualquier caso, se dispondrá, como fecha límite para la entrega de las fichas el día 31 de octubre del presente curso.

Una vez asignado el tutor interno, los alumnos deben contactar con él/ella para entregarle otra copia de su ficha y comentarle, personalmente, los aspectos fundamentales de sus prácticas (básicamente, el destino asignado, las tareas o actividades a desarrollar, la fecha de inicio y la fecha estimada de conclusión de las prácticas).

GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

APELLIDOS.....

NOMBRE.....

DNI.....**Fecha nacimiento**.....

Nº EXPEDIENTE ÍCARO:.....

TELÉFONOS DE CONTACTO:.....

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....

VEHÍCULO PROPIO.....

IDIOMAS.....

DISPONIBILIDAD:

Período:

- Primer Cuatrimestre.....
- Segundo Cuatrimestre.....
- Verano.....

Jornada

- Mañana.....
- Tarde.....

PREFERENCIAS: Indique, por orden de preferencia, los centros en los que desearía realizar las prácticas

INDIQUE CUALQUIER SINGULARIDAD DE SUS PRÁCTICAS:

- **Acogimiento a un sistema opcional de realización de las prácticas:**

- **Otras:**